

DICTAMEN DE PRESELECCIÓN DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la **Licitación Pública Nacional N° 242/2024: "PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACION URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B"** de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de octubre de 2024, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E mediante Resolución RESDI-2024-21-GCABA-SBASE aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 242/2024: **"PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACION URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B"** de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, con un presupuesto oficial total de PESOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 79/100 (\$ 5.118.377.305,79) con IVA incluido, a valores del mes de julio 2024, conforme al siguiente detalle: RENGLÓN N° 1, Estación Uruguay, PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 31/100 (\$ 2.833.057.922,31) con IVA incluido, y RENGLÓN N° 2, Estación Carlos Gardel, PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 2.285.319.383,48) con IVA incluido.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un medio local como, asimismo, la constancia de difusión en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del RCyC, conforme IF-2024-40551885-GCABA-SBASE, IF-2024-40567629-GCABA-SBASE e IF-2024-40591643-GCABA-SBASE respectivamente.

Posteriormente, mediante Circular Sin Consulta N° 02 se actualizó el presupuesto oficial quedando establecido en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 20/100, (\$ 5.764.693.496,20) con IVA incluido, al mes de octubre 2024; conforme el siguiente detalle: RENGLON 1: Estación Uruguay (Línea B): PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 3.191.467.971,84) con IVA incluido; y RENGLON 2: Estación Carlos Gardel (Línea B): PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 36/100 (\$ 2.573.225.524,36) con IVA incluido.

El día 15 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Sobre N° 1, según surge del IF-2024-43398616-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de TRES (3) propuestas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE
1	DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.
2	LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.
3	WODEN S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.18 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, se procedió a dar vista de las ofertas presentadas y se concedió el plazo de tres (3) días para realizar observaciones, tal se desprende de la constancia obrante en IF-2024-44022669-GCABA-SBASE.

Al respecto, se ha recibido una observación del oferente LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (Oferta N° 2) sobre la oferta de DESOBUSTRUCTORA ARGENTINA S.A (Oferta N° 1), conforme surge del IF-2024-43987973-GCABA-SBASE, la que ha sido analizada oportunamente mediante el informe del área legal, (PV-2024-45790127-GCABA-SBASE), al que cabe remitirse y que obra adjunto al presente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, las propuestas de los oferentes y las observaciones mencionadas en el párrafo que antecede fueron enviadas a las áreas legal, administrativa-financiera y técnicas de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes al Sobre N° 1 de cada una.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preselección, los informes jurídicos, administrativos-financieros y técnicos, agregados como archivos adjuntos, confeccionados a los fines de evaluar en forma particular a cada una de las TRES (3) ofertas presentadas.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para las obras de “**PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B**” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5.14, 5.15 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida, el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación y la ponderación resultante en cada una de las ofertas que establecerá la apertura del Sobre N° 2.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2024-45790127-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2024-45774402-GCABA-SBASE) y técnicos correspondientes (IF-2024-45812453-GCABA-SBASE, IF-2024-45862740-GCABA-SBASE, IF-2024-45830543-GCABA-SBASE e IF-2024-46099667-GCABA-SBASE), los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a

través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a las firmas LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. y WODEN S.A. (IF-2024-46173014-GCABA-SBASE, complementado por IF-2024-47782790-GCABA-SBASE, e IF-2024-46172956-GCABA-SBASE complementado por IF-2024-47782693-GCABA-SBASE), a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas, razón por la cual tales oferentes han suministrado documentación y/o aclaraciones.

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal, contable y técnicas, conforme surge de los informes complementarios (PV-2024-47741065-GCABA-SBASE, IF-2024-47727005-GCABA-SBASE e IF-2025-00207498-GCABA-SBASE, IF-2024-47616775-GCABA-SBASE, IF-2024-47625056-GCABA-SBASE, IF-2024-47650466-GCABA-SBASE e IF-2025-01559588-GCABA-SBASE, y el IF-2024-47654647-GCABA-SBASE) adjuntos al presente, y luego del análisis de las ofertas presentadas, esta Comisión considera que la única oferta que cumple con los requisitos previstos para el Sobre N°1 y se considera apta para la apertura del Sobre N° 2, conforme a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones es la siguiente:

- **OFERTA N°2: LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.**

Respecto a las ofertas presentadas por **DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (OFERTA N°1)** y **WODEN S.A (OFERTA N° 3)**, se identifican los puntos en los que no se ha cumplido con lo solicitado en la documentación licitatoria, implicando causal de desestimación de las ofertas.

Sobre la oferta presentada por **DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (OFERTA N°1)**, se destaca que, conforme surge de los informes identificados como PV-2024-45790127-GCABA-SBASE e IF-2024-45862740-GCABA-SBASE, el oferente presentó dentro de la documentación que integra el Sobre N°1 (sobre exterior) las planillas de cotización mediante las cuales se revelan los precios cotizados para cada uno de los renglones que componen la presente licitación -documentación correspondiente al Sobre N°2 o interior-.

Se destaca, que dicho incumplimiento resulta insubsanable, por lo que la Gerencia de Compras y Contrataciones no cursó el correspondiente Pedido de Aclaraciones (PDA) a la firma DESOSTRUCTORA ARGENTINA S.A.

Debido a que dicho supuesto configura una causal de inadmisibilidad de la oferta, corresponde la desestimación o descarte de la misma, conforme lo previsto en el inciso k) del referido artículo 6.2 del pliego único de bases y condiciones particulares que rige la presente contratación, el cual establece que: *“Será descartada toda Oferta que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan, renunciando el Oferente a todo reclamo judicial, administrativo o de otra naturaleza; como a cualquier compensación económica, a la cual no tendrá derecho (...) k. Que la documentación agregada en el Sobre N° 1 revele o permita deducir el precio total o parcial cotizado en el Sobre N° 2.”*.

Sobre la oferta presentada por **WODEN S.A. (OFERTA N° 3)** se destaca que, luego de haberse realizado los informes correspondientes sobre la documentación presentada, en aplicación del artículo 6.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha solicitado determinada documentación y/o información, a la que la empresa ha dado respuesta parcial mediante IF-2024-46877117-GCABA-SBASE, IF-2024-46878472-GCABA-SBASE e IF-2024-48233612-GCABA-SBASE.

En tal sentido se destaca que, tal se desprende del informe IF-2025-00207498-GCABA-SBASE, vencido el plazo otorgado en los reiterados Pedidos de Aclaraciones, la empresa no acompañó la Constancia vigente de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, incumpliendo así con lo establecido en los Artículos 4.4. y 5.15 CARPETA A2, inc. 1. del Pliego Único de Bases y Condiciones.

Debido al incumplimiento indicado, corresponde la desestimación de la oferta presentada, conforme a lo previsto en el inciso h) del artículo 6.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones, el cual establece que “...Será descartada toda Oferta que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan...h)
Que no cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego, y en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y en las Circulares emitidas”.

III.CRITERIO DE PONDERACION DE OFERTAS

El criterio de ponderación de ofertas está establecido por el artículo 6.5. del Pliego Único de Bases y Condiciones que determina lo siguiente: “6.5. Ponderación de ofertas: La ponderación del Sobre N° 1, se realizará únicamente sobre las ofertas que presenten la totalidad de la documentación de carácter legal, económica-financiera y técnica solicitada en las carpetas A1, A2 y B del presente PUB; siguiendo el siguiente esquema:

$$P: (0.45 \times A) + (0.30 \times B) + (0.25 \times C)$$

A: Análisis de ejecución de obras

B: Análisis Técnico

C: Análisis Económico financiero

Cada uno de estos factores tendrá un valor máximo de cien (100). Aquel Oferente que obtenga en alguna de las calificaciones parciales correspondientes al factor P un puntaje inferior a cincuenta (50) quedará descalificado.”

En consecuencia, se procede a unificar los respectivos puntajes emitidos por las áreas legal, contable y técnicas mencionadas anteriormente.

RENGLON N°1: Estación Uruguay (Línea B)

A. **Análisis de ejecución de obras**

		Oferta 2
		LO BRUNO
A. Análisis de ejecución de obras		
A1: Antecedentes técnicos		
ESCALA	PUNTAJE	
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos	40
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	10 Puntos	
A2: Ejecución de obras similares		
ESCALA	PUNTAJE	
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	30
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial anualizado	22,5 Puntos	
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	7,5 Puntos	
A3: Capacidad de producción		
ESCALA	PUNTAJE	
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial mensualizado	20 Puntos	20
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial mensualizado	15 Puntos	
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	5 Puntos	
A4: Antigüedad de la empresa		
ESCALA	PUNTAJE	
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos	10
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos	
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos	
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos	
TOTAL A		100

B. Análisis Técnico

		Oferta 2
		LO BRUNO
B. Análisis Técnico		
B1 Plan de Trabajo		
1. La eficiencia y eficacia de la metodología propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos de los incisos 11, 12 y 14 del artículo 4.5 Capacidad Técnica.		17
2. Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 15 del artículo 4.5 Capacidad Técnica.		17
B2: Nomina del personal		
ESCALA	PUNTAJE	
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico y el especialista en impermeabilizaciones.	Hasta 20 puntos	16
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	5
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos		
ESCALA	PUNTAJE	
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 5 puntos	5
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 9	Hasta 10 puntos	8
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 10	Hasta 15 Puntos	13
TOTAL B		84

C. Análisis Económico financiero

			Oferta 2
			LO BRUNO
C. Análisis Económico financiero			
C1: Evolución económico-financiera			
INDICE	ESCALA	PUNTAJE	
Solvencia	Creciente	9	0
Liquidez Corriente	Creciente	9	9
Prueba Acida	Creciente	9	9
Endeudamiento	Decreciente	9	0
Capital de Trabajo	Creciente	9	9
C2: Situación económico-financiera			
INDICE	ESCALA	PUNTAJE	
Solvencia	De 1,50 a 2	5,5	11
	Mayor a 2	11	
Liquidez Corriente	De 1,20 a 1,70	5,5	11
	Mayor a 1,70	11	
Prueba Acida	De 1,20 a 1,70	5,5	11
	Mayor a 1,70	11	
Endeudamiento	De 1,20 a 0,80	5,5	5,5
	Menor a 0,80	11	
Capital de Trabajo	Menor o igual al 20% del PO anualizado	5,5	11
	Mayor a 20% del PO anualizado	11	
TOTAL C			76,5

PUNTAJE P:

ПОНДЕРАЦИЯ ОФЕРТЫ(P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))	89,325
---	---------------

RENGLON N°2: Estación Carlos Gardel (Línea B)

A. **Análisis de ejecución de obras**

		Oferta 2
		LO BRUNO
A. Análisis de ejecución de obras		
A1: Antecedentes técnicos		
ESCALA	PUNTAJE	
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos	40
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	10 Puntos	
A2: Ejecución de obras similares		
ESCALA	PUNTAJE	
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	30
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial anualizado	22,5 Puntos	
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	7,5 Puntos	
A3: Capacidad de producción		
ESCALA	PUNTAJE	
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial mensualizado	20 Puntos	20
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial mensualizado	15 Puntos	
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	5 Puntos	
A4: Antigüedad de la empresa		
ESCALA	PUNTAJE	
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos	10
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos	
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos	
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos	
TOTAL A		100

B. Análisis Económico financiero

B. Análisis Técnico		
B1 Plan de Trabajo max 40 Puntos		
1. La eficiencia y eficacia de la metodología propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos de los incisos 11, 12 y 14 del artículo 4.5 Capacidad Técnica.		17
2. Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 15 del artículo 4.5		17
B2: Nomina del personal		
ESCALA	PUNTAJE	
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico y el especialista	Hasta 20 puntos	16
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	5
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos		
ESCALA	PUNTAJE	
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 5 puntos	5
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 9	Hasta 10 puntos	8
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 10	Hasta 15 Puntos	13
TOTAL B		84

C. Análisis Económico financiero

C. Análisis Económico financiero			
C1: Evolución económico-financiera			
INDICE	ESCALA	PUNTAJE	
Solvencia	Creciente	9	0
Liquidez Corriente	Creciente	9	9
Prueba Acida	Creciente	9	9
Endeudamiento	Decreciente	9	0
Capital de Trabajo	Creciente	9	9
C2: Situación económico-financiera			
INDICE	ESCALA	PUNTAJE	
Solvencia	De 1,50 a 2	5,5	11
	Mayor a 2	11	
Liquidez Corriente	De 1,20 a 1,70	5,5	11
	Mayor a 1,70	11	
Prueba Acida	De 1,20 a 1,70	5,5	11
	Mayor a 1,70	11	
Endeudamiento	De 1,20 a 0,80	5,5	5,5
	Menor a 0,80	11	
Capital de Trabajo	Menor o igual al 20% del PO anualizado	5,5	11
	Mayor a 20% del PO anualizado	11	
TOTAL C			76,5

PUNTAJE P:

PONDERACION OFERTA(P. (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))	89,325
--	---------------

En conformidad con el artículo 6.5. esta comisión procede a confeccionar el listado de orden de mérito de las propuestas que obtienen un puntaje (P) igual o superior a 75 puntos -relativo al Sobre N°1- y que son consideradas aptas para la apertura de los Sobres N° 2, a saber:

RENGLON N°1: Estación Uruguay (Línea B)

ORDEN DE MERITO	OFERENTE
1	LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.

RENGLON N°2: Estación Carlos Gardel (Línea B)

ORDEN DE MERITO	OFERENTE
1	LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.

IV. CONCLUSIONES

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que “...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor”.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio:

1. Desestimar las ofertas presentadas por **DESOSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (OFERTA N°1)** y por **WODEN S.A. (OFERTA N°3)** por incumplir los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.
2. Preseleccionar para la apertura del Sobre Nro. 2, la oferta presentada por **LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N°2)**, con un puntaje obtenido de 89,325 para el Renglón N° 1 “Estación Uruguay (Línea B)” y de 89,325 para el Renglón N° 2 “Estación Carlos Gardel (Línea B)”, que será tenido en cuenta en la etapa de preajudicación.

Sin perjuicio que en el presente procedimiento licitatorio solo ha resultado admisible la oferta de la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., tanto para el renglón N°1 como para el renglón N°2, se considera conveniente continuar con la apertura del sobre N°2, en el marco de lo expresado en el quinto párrafo del artículo 6.10 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen de Preselección de la Comisión Evaluadora - Licitación Pública Nacional N° 242/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACION URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.